



## Notas Sobre Pensiones

Edición 2024-02

Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana

Marzo, 2024



## Bondades y retos del Sistema Dominicano de Pensiones

### **Autores:**

Roscel Savery<sup>1,2</sup>

Luis Suárez<sup>1,2</sup>

---

<sup>1</sup> Dirección de Estudios de la Superintendencia de Pensiones.

<sup>2</sup> Las opiniones expresadas son responsabilidad única del autor, y no necesariamente representa la visión de la SIPEN.

## Resumen

El Sistema Dominicano de Pensiones cuenta con una serie de atributos favorables que lo encaminan hacia un sistema sólido y robusto. Dentro de las bondades resaltan los distintos beneficios previsionales de pensiones, la integridad y herencia de los fondos, el rendimiento de las inversiones, el uso productivo de los recursos, la flexibilidad del ahorro, la estructura del modelo multipilar, entre otras. Algunas no se perciben en todos los sistemas regionales, como es, la estructura de cotización en donde el empleador también aporta a la cuenta de ahorro previsional del trabajador.

En cambio, la falta de información, así como la extensión de la cobertura a los trabajadores y la informalidad en el mercado laboral, son desafíos que aún quedan por superar para hacer del sistema uno que garantice mejores beneficios.

## Bondades y retos del Sistema Dominicano de Pensiones

El Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) marcó un hito en la historia de la seguridad social en cuanto a los derechos previsionales de los dominicanos. Con la promulgación de la Ley 87-01, el sistema ha experimentado distintas transformaciones en vía de robustecerse para garantizar mayores beneficios y amplia cobertura a la población para protegerlos en los riesgos de vejez, fallecimiento, discapacidad y cesantía en edad avanzada.

Previo al año 2001 la República Dominicana basaba su sistema de pensiones en un régimen de reparto de beneficio definido. Pero dicho esquema se caracterizaba por una cobertura de apenas el 30.9% de la fuerza laboral del sector formal, que en su mayoría pertenecía al sector público. Este esquema representaba una carga financiera insostenible para el Estado en el largo plazo, acumulando obligaciones que para el año 2000 representaban un 55% del Producto Interno Bruto (PIB)<sup>3</sup>.

En consecuencia, la República Dominicana se encaminó al igual que otros países latinoamericanos, a la implementación de reformas estructurales y sistémicas. Esto dio lugar a un nuevo sistema de pensiones de contribución definida basado en el ahorro previsional obligatorio de cada trabajador en sus Cuentas de Capitalización Individual (CCI), cuyos fondos son administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), garantizando un sistema financieramente sostenible y que proporcionará mayor cobertura a los trabajadores de todos los sectores.

Pese a que el Sistema Dominicano de Pensiones no tiene la madurez de otros sistemas de la región, posee beneficios que vuelven atractivo al mismo. Dentro de las cualidades positivas que posee nuestro sistema es posible resaltar:

- **Beneficios previsionales.** Para proteger a la población de los riesgos previamente mencionados, el sistema contempla diferentes beneficios para garantizar la fuente de ingresos del afiliado en momentos de vulnerabilidad en el régimen contributivo. Estos beneficios incluyen: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad total o parcial, pensión por sobrevivencia, devolución de saldo por ingreso tardío<sup>4</sup> y devolución de saldo por enfermedad terminal<sup>5</sup>.

---

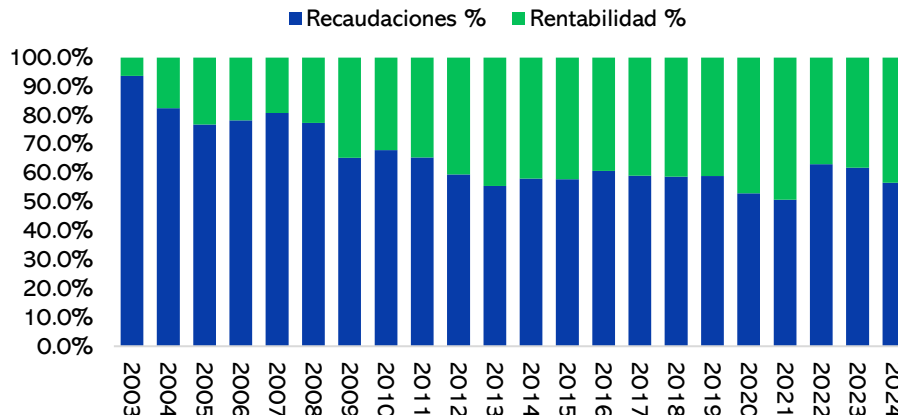
<sup>3</sup> [El Sistema de Pensiones: A 16 años de la reforma.](#)

<sup>4</sup> Se conoce como ingreso tardío a los trabajadores afiliados que, al momento de ingresar al nuevo sistema previsional contaban con más de 45 años.

<sup>5</sup> Beneficios y excepciones contemplados en la [Ley 87-01](#), sus modificaciones, resoluciones del CNSS núms. [350-02](#) y [545-01](#) y demás normativa. (Superintendencia de Pensiones, 2018)

- **Integridad de los fondos.** Contrario a otros países, en la República Dominicana no está permitido el retiro parcial ni total de los fondos acumulados en las Cuentas de Capitalización Individual (salvo a las excepciones de enfermedad terminal o ingreso tardío). Esto es una virtud que posee nuestro sistema debido a las repercusiones financieras, inflacionarias y económicas que conlleva realizar dicho desembolso. Contrastando la experiencia regional con países como Chile y Perú, es evidente la importancia del resguardo adecuado para fines previsionales.
- **Estructura de tasas de cotización.** La estructura de la tasa de cotización en el Sistema Dominicano de Pensiones se basa en aportes individuales que representan el 9.97% del salario cotizante y del cual 8.4% está destinado a la cuenta personal del afiliado. Está financiada principalmente por el empleador, quien aporta un 7.10%, mientras que el 2.87% restante es por parte de los trabajadores<sup>6</sup>. Sin embargo, este no es el caso de todos los países de la región, en los cuales la totalidad de los aportes proviene de los trabajadores, como es el caso de Bolivia, Perú y Uruguay.
- **Rendimiento de las inversiones.** Por la naturaleza de la capitalización individual, una de las principales ventajas que tiene nuestro sistema es que los aportes de los trabajadores no permanecen estáticos en una cuenta, pues con la inversión oportuna de los fondos, además de dinamizar la economía nacional, el saldo recaudado en las cuentas de los trabajadores aumenta en virtud de los intereses generados. Como es en el caso de la República Dominicana, la proporción del patrimonio que se atribuye a la rentabilidad ha crecido de forma sostenida (ver gráfico 1).

**Gráfico 1. Desglose del patrimonio**



Fuente: Elaboración propia, datos de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de la República Dominicana.

<sup>6</sup> [Costo y financiamiento del Régimen Contributivo planteado en la Ley 87-01 y sus modificaciones](#)

Asimismo, la rentabilidad alcanzada sobre el fondo administrado de los afiliados supera no solo a otras alternativas de inversión a nivel local, sino también a instituciones homólogas internacionalmente. Se estima que la rentabilidad de las AFP es 4 veces mayor, en promedio, a los bancos múltiples (BM) y 1.5 veces mayor a la rentabilidad de los Puestos de Bolsa (PB). Esto si se compara la rentabilidad promedio de las AFP durante los años 2003-2022 con la tasa pasiva real ofertada por los BM y la tasa de referencia de los PB a nivel local (ver anexo A). Adicionalmente, observando los datos más recientes de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), para el año 2022 República Dominicana se posicionó como el país miembro con mayor rentabilidad real histórica.

- **Uso productivo de los recursos.** La capitalización de las cuentas individuales de los trabajadores se debe a una adecuada gestión y estrategias de inversión por parte de quienes administran dichos fondos. Las AFP se encargan de reunir los aportes y destinarlos a un gran portafolio el cual sirve para invertir en proyectos en distintos sectores, tales como turismo o energía, entre otros, promoviendo la generación de nuevos empleos. Actualmente los fondos de pensiones contribuyen en el financiamiento de proyectos de infraestructura como el Fideicomiso RD Vial, al igual que el Fideicomiso Pro-Pedernales, que hasta inicios de enero del año 2024 ha generado más de 1,800 empleos directos<sup>7</sup>.

En cuanto a la composición de las inversiones, el 10.74% de la cartera se encuentra invertido en fondos de inversión, el 4.26% en fideicomisos de oferta pública y el 2.55% en empresas privadas. Además, esta participación de los fondos de pensiones impulsa el desarrollo de los mercados de capitales, puesto que fomentan la aparición de nuevos instrumentos financieros de largo plazo y una mayor rentabilidad que beneficia al saldo de las cuentas individuales.

- **Flexibilidad del ahorro.** El sistema dispone de la facilidad de realizar aportes fuera de las cotizaciones obligatorias a través de aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios. Además de las cuentas de ahorro obligatorio de capitalización individual, están los planes complementarios de pensiones, los cuales posibilitan al ahorrante previsional realizar aportes para incrementar el monto de su pensión y compensar lagunas previsionales. Estos planes tienen la particularidad de que, a diferencia de los planes de ahorro obligatorio, pueden ser retirados anticipadamente bajo situaciones específicas como la

---

<sup>7</sup> [Periódico Hoy: Más de 1.800 empleos directos genera Puerto de Pedernales](#)

adquisición de la primera vivienda, cubrir gastos de salud de alto costo, pago de estudios de ahorrantes, con la previa aprobación de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de la República Dominicana.

- **Modelo multipilar<sup>8</sup>:** Los modelos de pensiones multipilares surgen a raíz de la búsqueda de una estructura previsional adaptable a la población moderna, con el fin de proveer mayor cobertura y mejores beneficios. Según este esquema propuesto por el Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la República Dominicana cumple con 4 de los 5 pilares que combinan instrumentos de protección social que robustece el sistema previsional del país.
- **Herencia.** En caso de fallecimiento de un afiliado, los beneficiarios de ley podrán recibir el beneficio de pensión por sobrevivencia o en caso de no reunir los requisitos establecidos por el marco regulatorio vigente, los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual del fallecido pasan como herencia a favor de los herederos legales del fallecido.

**Figura 2: Bondades del Sistema Dominicano de Pensiones**



Fuente: Elaboración propia, datos de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de la República Dominicana

Por los beneficios y características previamente mencionados, es evidente que el Sistema Dominicano de Pensiones tiene una base sólida y favorable para los dominicanos a pesar de ser un sistema relativamente joven. Sin embargo, existen oportunidades de mejora que pueden tomarse en consideración para fortalecer el sistema, entre las cuales destacan:

<sup>8</sup> [Evolución de los sistemas de seguridad social: El modelo multipilar](#)

- **Falta de información.** Aunque el régimen contributivo es de carácter obligatorio para el trabajador formal y que, por normativa, se exige a las AFP que manden un estado de cuenta periódicamente a sus afiliados, la falta de información sobre el sistema representa un reto. Al no contar con una adecuada educación previsional, los trabajadores desconocen los derechos y beneficios que por ley le corresponden. Precisamente esta carencia de conocimiento e instrucción abre paso a la desinformación. No obstante, en línea con la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), la SIPEN ha adoptado un rol de instructor mediante planes de educación sobre pensiones.
- **Cobertura universal de los beneficios.** Por características intrínsecas del mercado laboral dominicano, la inclusión de trabajadores independientes y cuentapropistas ha demostrado ser un desafío para el sistema previsional. Dentro de los principios rectores de la seguridad social, se contempla la universalidad para el amparo de todos los dominicanos y residentes del país sin excepciones. En cuanto a pensiones, la Ley 87-01 establece un Régimen Contributivo Subsidiado para financiar a estos trabajadores, sin embargo, aún no ha entrado en vigor. A pesar de que se han hecho planes piloto para incluir a dichos sectores de difícil afiliación, y se han facilitado mecanismos de ahorro previsional, la universalidad sigue siendo un reto que superar.
- **Informalidad en el mercado laboral.** La informalidad laboral impide que gran parte de la población trabajadora tenga acceso a los beneficios del actual sistema de pensiones. Según cifras del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) para el cierre del 2023 la proporción de trabajadores que por su ocupación no tenían acceso a la seguridad social fue de un 56.5%<sup>9</sup>.

Con relación a lo anteriormente expuesto, no cabe duda de que el Sistema Dominicano de Pensiones funge como piedra angular del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Pese a que aún le espera un gran camino de maduración y desarrollo, posee beneficios y bondades que aseguran una mayor protección colectiva, familiar y personal de la población, amparando a los dominicanos en momentos de vulnerabilidad económica, laboral y/o de salud. Aun así, existen oportunidades en las que las se necesitan mejorar para ampliar la cobertura de los afiliados, fortalecer de forma adecuada los beneficios y educar a la población acerca de la importancia del ahorro previsional.

---

<sup>9</sup>[Boletín trimestral del mercado laboral octubre-diciembre 2023](#)



## Referencias bibliográficas

Banco Central de la República Dominicana. (2023). Boletín trimestral del mercado laboral octubre-diciembre 2023. Banco Central de la República Dominicana.

Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Superintendencia de Pensiones. (2018). SIPEN. Recuperado de El Sistema de Pensiones: A 16 años de la reforma:

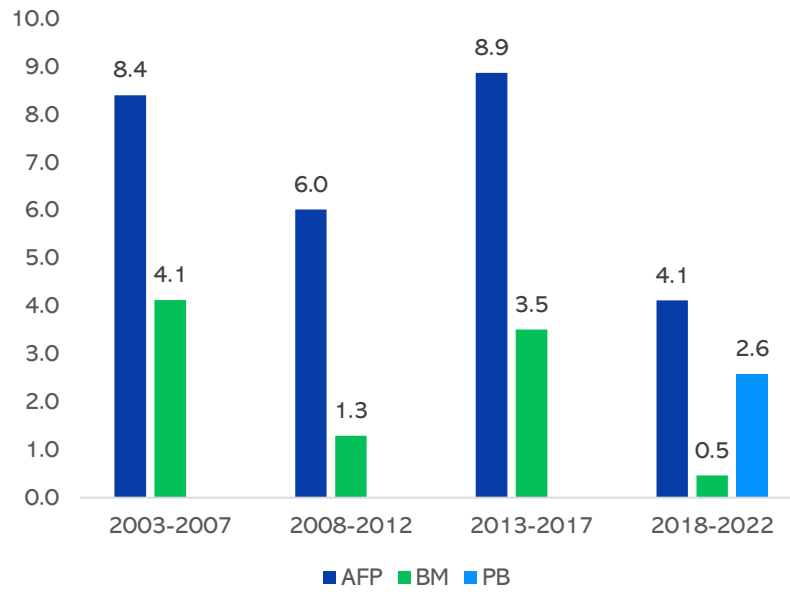
[https://www.educacionprevisional.gob.do/doc/sipen\\_el\\_sistema\\_de\\_pensiones.pdf](https://www.educacionprevisional.gob.do/doc/sipen_el_sistema_de_pensiones.pdf)

Superintendencia de Pensiones. (2024, Enero). SIPEN. Recuperado de Notas Sobre Pensiones (2024-01) - Los Sistemas de Pensiones Multipilares:

[https://www.sipen.gob.do/index.php/descarga/notas-sobre-pensiones\\_2024\\_01\\_20240111032020.pdf](https://www.sipen.gob.do/index.php/descarga/notas-sobre-pensiones_2024_01_20240111032020.pdf)

## Anexos

**Anexo A. Rentabilidad real histórica en % (2003-2022)**



Fuente: Elaboración propia con datos del BCRD, SIPEN y Superintendencia del Mercado de Valores.